

b) Creación de nuevos puestos de trabajo: 37,5 por 100 de la asignación presupuestaria (600.000.000 de pesetas), que se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

50 por 100 según la relación entre el paro existente en cada Comunidad Autónoma y el paro en las cinco Comunidades.  
50 por 100 según gestión efectiva de los años 1987 y 1988.

Comunidad	Porcentaje según tasa de paro	Porcentaje según gestión	Total Pesetas
Andalucía	56,70 (170.100.000 pesetas)	57,71 (173.130.000 pesetas)	343.230.000
Canarias	10,32 (30.960.000 pesetas)	2,92 (8.760.000 pesetas)	39.720.000
Galicia	11,59 (34.770.000 pesetas)	7,02 (21.060.000 pesetas)	55.830.000
Navarra	2,10 (6.300.000 pesetas)	7,59 (22.770.000 pesetas)	29.070.000
Valenciana	19,29 (57.870.000 pesetas)	24,76 (74.280.000 pesetas)	132.150.000

### 1.3 Promoción del empleo autónomo:

Aplicación presupuestaria: 19.101.322A.451.

Asignación: 1.400.000.000 de pesetas (para Comunidades Autónomas que han asumido la gestión).

La asignación correspondiente a las Comunidades Autónomas con competencia de gestión se distribuirá según la tasa de paro de cada una de esas Comunidades Autónomas, en relación con el total de paro en las mismas.

Comunidad	Porcentaje	Pesetas
Andalucía	56,70	793.800.000
Canarias	10,32	144.480.000
Galicia	11,59	162.260.000
Navarra	2,10	29.400.000
Valenciana	19,29	270.060.000

2. Ayudas destinadas a facilitar la jubilación de trabajadores de Empresas en crisis no acogidas a planes de reconversión (Orden de 9 de abril de 1986):

Aplicación presupuestaria: 19.08.800.X.422.

Asignación: 5.961.000.000 de pesetas.

La reserva prevista en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria estará constituida, en principio, por el 85 por 100 de la asignación total.

La distribución inicial de la cantidad restante se asignará de acuerdo con el porcentaje de población ocupada de cincuenta y cinco y más años de edad, en relación con el total nacional.

Comunidad	Porcentaje	Pesetas
Andalucía	12,417	111.026.606
Canarias	2,759	24.669.599
Galicia	12,427	111.116.020
Navarra	1,281	11.454.061
Valenciana	9,428	84.300.462

Nota.-Los datos que figuran en este anexo referentes a población activa, población ocupada y paro son los de EPA, cuarto trimestre de 1989.

## ANEXO II

### Estado justificativo de la gestión de las subvenciones correspondientes al ejercicio de 1990

Programa	Concepto	Denominación	Asignación (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Pagos realizados	Remanentes (1) y (2)	Obligaciones pendientes de pago (2) y (3)

..... a ..... de ..... de .....  
El Director. V.º B.º, el Interventor.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**18041** RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación en el recurso contencioso-administrativo número 184/1985, promovido por «Colgate-Palmolive Company» contra acuerdo del Registro de 20 de noviembre de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 184/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Colgate-Palmolive Company», contra resolución de este Registro de 20 de noviembre de 1984, se ha dictado, con fecha 30 de octubre de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo que ha formulado «Colgate-Palmolive Company» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1984, con la ulterior aclaración de 26 de marzo de 1985, estimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 9 de febrero de 1983, que inicialmente concedió el modelo industrial 101.426 en su faceta A, por ser acto ajustado a derecho y sin hacer condena expresa en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de enero de 1990.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.